

LA REPRESION FRANQUISTA EN LA ENSEÑANZA EN LA PROVINCIA DE LAS PALMAS 1936-1939

Luis Alberto Anaya Hernández, José Alcaraz Abellán,
Sergio Millares Cantero, Alexis Orihuela Suárez, Miguel Suárez Bosa

I. LA II REPUBLICA Y LA ENSEÑANZA EN CANARIAS

El período republicano (1931-1936) supuso un cambio radical de la situación política y social y abrió expectativas esperanzadoras en todos los niveles, incluida la enseñanza que fue una de las mayores preocupaciones del nuevo régimen. No obstante esa intención encontró importante resistencia dentro de los sectores conservadores que veían como perdían el control ideológico de la enseñanza.

Por otro lado, el tratamiento de la instrucción pública atravesó diversos avatares según las coyunturas políticas republicanas, pero en todas ellas se mantuvo el laicismo, la estatalidad y la escuela única para la enseñanza, elementos todos recogidos en la propia Constitución de 1931, que en uno de sus artículos decía:

“La *enseñanza* será laica, hará del trabajo el eje de su actividad metodológica y se inspirará en ideales de solidaridad humana (...).”

“El servicio de la cultura es atribución esencial del estado y lo prestará mediante instituciones educativas enlazadas por el sistema de la *escuela unificada*” (Art. 48).

“La *escuela* ha de ser *laica*. La escuela debe respetar sobre todo la conciencia del niño. La escuela no puede ser dogmática ni sectaria. Cualquier propaganda política, social, filosófica o religiosa queda terminantemente prohibida” (Circular de la Dirección General de la Primera Enseñanza, 12-1-32)¹.

Con esta situación de fondo de las autoridades del nuevo régimen se encontraron en Canarias con la lacra social del analfabetismo, hasta el punto de soportar un porcentaje cercano al 70-80% a principios de la actual centuria. Según el censo de 1931², de la población de más de 10 años, el 67,71% era analfabeta, entendiéndose como analfabeto aquella persona que no sabe “leer ni escribir”, siendo los porcentajes muy altos en todas las islas: Fuerteventura el 64,33%, Lanzarote 71,19% y Gran Canaria el 61,63%. No obstante era más elevado en las zonas rurales, con municipios como Tías con el 85,21% o Tejeda

REVISTA GUINIGUADA

con el 75,64%, que en las urbanas, dándose en Las Palmas capital un índice del 53,00% o en Puerto Cabras el 58,62%.

No es extraño pues que las autoridades republicanas dirijan sus esfuerzos en materia de educación hacia la enseñanza primaria y a erradicar el analfabetismo, tal y como delara el Inspector Jefe de Primera Enseñanza Juan Rodríguez Santana, en una entrevista en la prensa local³. En ella estima que, haciendo un cálculo de 50 niños por aula, harían falta 1.143 escuelas en toda la provincia, de las que sólo existían 516, donde recibían educación apenas 22.975 niños de los 57.124 existentes en 1932, siendo necesarios para acoger a los 34.329 restantes, 621 nuevos centros. El esfuerzo comienza con la creación, en 1932, de 178 escuelas y estando pendiente de creación 74⁴. Se pretendía extender la escolarización a los 3-4 años y para tal fin se ponen en funcionamiento 7 escuelas de párvulos en las Palmas y una en Arucas. Es ilustrativo de lo que se viene diciendo, el ejemplo de Las Palmas capital si comparamos los datos de 1929 y 1932. En la primera fecha existían en la ciudad 32 escuelas con 2.250 niños (a 50 niños por aula) y quedaban por escolarizar otros 10.000; si se calcula en un 14% de la población los niños en edad escolar, en la segunda fecha el número de niños escolarizados ascendía a 4.015 en la enseñanza estatal y 3.146 en la privada, quedando por escolarizar unos 7.957⁵.

Para entender a la población escolar existía la siguiente plantilla de maestros en la enseñanza estatal (1932):

Maestros propietarios	150
Maestras propietarias	148
TOTAL propietarios	298
Maestros interinos	80
Maestras interinas	137
Maestros/as sustitutos	4
Total interinos y sustitutos	221

Total interinos + sustitutos + propietarios: 519.

Los datos expuestos nos acercan a la realidad educativo de la provincia y las posibilidades de acceso de la población a la cultura; los esfuerzos se dirigirán a lograr la plena escolarización en la enseñanza primaria. Los dos primeros ministros de Instrucción Pública que tuvo la República (en la etapa de 1931 a 1933), el radical-socialista Marcelino Domínguez y el socialista Fernando de los Ríos debieron enfrentar problemas derivados de la implantación de la enseñanza laica, la coeducación, la supresión de las escuelas regentadas por religiosos con un plazo para cerrarlas hasta el 31 de diciembre de 1933. Esto último no se llegaría a efectuar por el triunfo de la derecha en noviembre del mismo año y porque en 1936 no hubo tiempo de poner en práctica, tras el triunfo del Frente Popular, el decreto anterior pues el golpe de estado de Julio lo impidió.

El gobierno radical-cedista salido de las elecciones de 1933, permitirá

LA REPRESION FRANQUISTA EN LA ENSEÑANZA EN LA PROVINCIA DE LAS PALMAS 1936-39

recuperar posiciones a los poderes tradicionales que paralizarán la reforma educativa. En febrero de 1936, a raíz del triunfo de las izquierdas se intenta retomar la labor del primer bienio republicano, pero la guerra lo impedirá.

Las organizaciones de enseñantes

Un alto porcentaje del profesorado de la provincia de Las Palmas, especialmente en el Magisterio, estaba afiliado a alguna organización sindical, bien fuera de clase (FETE-UGT) o meramente profesional. La FETE-UGT era absolutamente mayoritaria contando con más de 250 afiliados y tenía también implantación en la isla de Lanzarote, constituyéndose como sección de la Federación Obrera de dicha isla.

La sección provincial de FETE-UGT se funda en 1931, siendo su primera directiva la siguiente:

Presidente: Frutos Burgos Ramos; Vice-presidente: Zaida Lecea Fontecha; Tesorero: Patricio Pérez Marrero; Contador: Antonio Ojeda Medina.

Este último sería el presidente en el momento del golpe militar, siendo detenido, así como el resto de la dirección, entre ellos Juana González Monzón, vicesecretaria, que junto con su familia sufriría trágicamente las consecuencias del golpe.

Prueba de la toma de conciencia de esta organización es la adhesión a la Federación Provincial de Sindicatos Obreros (conocida como "Federación Obrera") organismo unitario, donde se federaban los trabajadores de todos los sectores, existiendo en su seno las más diversas políticas y sindicales.

II. LA CONTRARREFORMA EDUCATIVA

Es evidente que las repercusiones del golpe militar y la entronización del nuevo régimen no sólo tuvo consecuencias a nivel de represión sobre los enseñantes; sino que también las tendría a nivel ideológico, era necesario dar un viraje e implantar la ideología de los golpistas. Como dice Tuñón de Lara citando a Jaime Carbonell: "El nuevo modelo escolar (...) se caracteriza por su marcado contenido ideológico de signo espiritualista-patriótico, y por la despreocupación absoluta del rigor técnico-profesional y científico"⁶.

En septiembre de 1936 se suprime la coeducación, que constituía una de las reivindicaciones más sentidas de los sectores de derecha durante el período republicano, así como de la propia Iglesia —recordar, si no, la Encíclica "Divini Illius Magistri" de Pío XI en diciembre de 1929—. El 30 de septiembre el Gobernador Civil, transmitiendo órdenes del Presidente de la Junta de Defensa Nacional, comunica a la directora de la Escuela Normal de Maestros lo siguiente:

“Se suprime la coeducación en los Institutos, Escuelas Normales de Maestros, y de Comercio, grado de Perito Mercantil y primeros cursos profesorado, destinando un centro para las alumnas y otro para los alumnos. Donde no hubiere más que un solo establecimiento las alumnas darán clase por la mañanas y los alumnos por la tarde (...)”⁷.

Pero las actuaciones de los organismos del nuevo estado, no quedan sólo en suprimir la coeducación; la enseñanza adquiere tintes patrioterros y fundamentalmente religiosos. Todo ello en consonancia con la ideología imperante en la España regida por la Junta de Defensa Nacional de Burgos. En una carta que envía la Escuela Práctica Graduada aneja a la Normal de Maestros de Las Palmas al Jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza se dice:

“La educación que se da en esta Escuela es eminentemente *Cristiana y patriótica*” (el subrayado es nuestro) (...). Más adelante se añade: “(...) a las 9 en punto de la mañana los niños formados en la calle y ante ella (la bandera), cantan el himno nacional (...)”; y “Los sábados al terminar la clase de la tarde se reza hace ya bastante tiempo (desde la fecha del glorioso movimiento) el Santísimo Rosario antecedido de la Estación al Santísimo Sacramento precedido de tres padrenuestros para que Dios conserve la preciosísima vida de nuestro invicto Caudillo Generalísimo Franco, terminando el acto con cantos patrióticos”⁸.

Por tanto religión y patriotismo están presentes en el nuevo giro que da la educación. Es necesario que no quede ningún resqueicio en el monolitismo ideológico impuesto por el bando nacionalista: cristianismo, patriotismo, orden, esa es la consigna ideológica que debe ser transmitida en la enseñanza por los enseñantes a los educandos, no caben peros ni matices. Se considera a la enseñanza como un instrumento ideológico de primer orden para transmitir tales postulados. Los enseñantes, por lo tanto, deben estar en consonancia con las nuevas miras ideológicas (de ahí la amplia depuración hecha entre el profesorado, que trataremos más adelante).

Los libros van a sufrir también la acción de los nuevos inquisidores. Los libros “malos” tienen que desaparecer y ser sustituidos por libros “buenos”, este es el pensamiento maniqueo de los jerarcas y afines al nuevo régimen. En este sentido, en un artículo aparecido en el periódico FALANGE en septiembre de 1937 titulado “Quémense los libros malos”, se dice:

“El ambiente de la Nueva España precisa ser *purificado*. Nos quedan resabios de *falsas doctrinas* y malas inclinaciones. Hemos alimentado nuestros cerebros de muchas *materias tóxicas* y es necesario puesto que nos hemos propuesto regenerarnos totalmente, que cuidemos con el mayor esmero de no poder ser de nuevo envenenados por el sofisma y el mito (...).

LA REPRESION FRANQUISTA EN LA ENSEÑANZA EN LA PROVINCIA DE LAS PALMAS 1936-39

Quememos los malos libros. Purifiquemos el ambiente intoxicado para que crezca ufana la España Nacional-Sindicalista (...). (El subrayado es nuestro)⁹.

Es claro que esta mentalidad y esta acción “purificadora” no afecta sólomente a los libros de lectura, sino que también afecta, y tal vez con mayor énfasis, a los libros de texto:

“Una de las normas más eficaces utilizadas por la revolución para infiltrar sus venenosas doctrinas en la sociedad española, ha sido el libro escolar, sectario y antipedagógico, repartido con aviesa intención durante los últimos años en la escuela laica de la república.

Siguiendo indicaciones del excelentísimo señor Ministro de Educación Nacional de Primera Enseñanza ha tenido conocimiento de que a la hora actual aún existen en algunas escuelas de la Nueva España numerosos libros escritos con fines proselitistas, doctrinalmente antipatrióticos y antirreligiosos, deficientes en el aspecto pedagógico y escritos por autores declaradamente enemigos del Glorioso Movimiento Nacional (...).

Por estas circunstancias, la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza se dirige a todos los inspectores y maestros de la Escuela Nacional, para que con la mayor urgencia y antes de dar comienzo al nuevo curso escolar, sean retirados de las escuelas públicas y privadas los libros que figuran en las estanterías de las bibliotecas escolares (...)¹⁰.

III. ORGANIZACION DE LA DEPURACION

Apenas triunfó en las islas el golpe militar comenzaron las depuraciones de enseñantes. El magisterio y la enseñanza en general fueron rápida e implacablemente purgados, pues a él se le atribuían muchos de los males de España. Depuraciones que eran incoadas y llevada a cabo por la primera autoridad civil de la provincia con comisiones creadas al efecto por el propio gobernador. Los organismos que funcionan con este cometido son en primer lugar, la Inspección Provincial de Primera Enseñanza, organismo actuante durante 1936. Esta promueve, con fecha de 26 de septiembre de 1936, la constitución de una Comisión integrada por un abogado del Estado, el Comisario-Director de la Escuela Normal del Magisterio, por el Director del Instituto de Segunda Enseñanza “Pérez Galdós” y por los inspectores de primera enseñanza, “(...) a fin de proceder a la incoación de expedientes gubernativos a los maestros y maestras nacionales declarados suspensos de empleo y sueldo por su nociva actuación y actitud antes y con motivo del movimiento nacional salvador (...)”¹¹. Comisiones que en múltiples ocasiones se excedieron en su “celo”, tal como se reconoce en una circular de la Junta de Defensa Nacional de Burgos:

“(...) (personas) llevadas de pasiones mezquinas y resentimientos personales, olvidaron sus deberes ciudadanos (...) han informado quizá equivocadamente sin darse cuenta de la alta misión que se les encomendaba con error manifiesto (...) (han divulgado) la creencia general de que el maestro es ante la Patria un indeseable”¹².

Finalmente la Junta de Defensa Nacional de Burgos encauzará el proceso depuratorio no sin reconocer, como ha quedado constancia más arriba, que se habían cometido muchos atropellos y errores. El 11 de noviembre de 1936 mediante decreto se disponía la creación de una serie de comisiones depuradoras: una dedicada a profesores universitarios, otra se encargaría de los profesores de ingenieros y arquitectos, y una tercera se dedicaría a depurar el personal de institutos, escuelas normales, escuelas de artes y oficios, escuelas de comercio, de trabajo, inspecciones de primera enseñanza y el personal administrativo del Ministerio y, finalmente, de los maestros¹³.

Previamente mediante una circular enviada, con fecha 7 de noviembre, por el gobernador civil a través de la Inspección Provincial de Primera Enseñanza de Las Palmas al Comisario-Director de la Escuela Normal del Magisterio, se había disuelto la comisión encargada de incoar expedientes gubernativos a los maestros. En adelante las comisiones creadas por el decreto de 11 de noviembre de 1936 serán las encargadas de llevar a cabo todo el proceso depuratorio contra los enseñantes en sus respectivas provincias. Proceso depuratorio riguroso y sin reservas a tenor de una circular enviada a los vocales de las comisiones depuradoras de Instrucción Pública, fechada en Burgos el 7 de diciembre del referido año, en la que se decía entre otras cosas lo siguiente:

“El carácter depuratorio que hoy se persigue no es sólo punitivo, sino también preventivo. Es necesario garantizar a los españoles, que con las armas en la mano y sin regateos de sacrificios y sangre salvan la causa de la civilización, que no se volverá a tolerar ni menos a proteger y subvencionar a los envenenadores del alma popular, primeros y mayores responsables de todos los crímenes y destrucciones que sobrecogen al mundo y han sembrado de duelo la mayoría de los hogares honrados de España. No compete a las comisiones depuradoras el aplicar las penas (...) pero sí proponer la separación inexorable de sus funciones magistrales de cuantos, directa o indirectamente, han contribuido a sostener y propagar a los partidos ideario e instituciones del llamado Frente Popular (...)”¹⁴.

IV. LA REPRESION DE LOS ENSEÑANTES

4.1. Maestros

El estudio de la represión ejercida en las filas del Magisterio de Las Palmas-

LA REPRESION FRANQUISTA EN LA ENSEÑANZA EN LA PROVINCIA DE LAS PALMAS 1936-39

provincia a raíz del golpe militar del 18 de julio de 1936 sólo se puede abordar si distinguimos las diversas formas represivas empleadas.

En la primera podemos englobar a los maestros detenidos y confinados en los distintos campos de internamiento o en las prisiones, algunos de los cuales son juzgados y condenados a diversas penas, incluso a la de muerte, acusados de pertenecer a los partidos del Frente Popular y de tener vinculaciones directas en la "barbarie" que se produce entre la victoria de dicho Frente Popular y el golpe de estado de los generales rebeldes (febrero a julio de 1936). No hay que olvidar que muchos de estos maestros participaron directamente en la campaña electoral (mitines, conferencias, charlas) y como interventores el día de las elecciones en los pueblos en los que ejercían el Magisterio, ostentando asimismo cargos políticos diversos y por tanto significándose como "izquierdistas" y "peligrosos" de cara a las fuerzas de las derechas y caciquiles.

Estos van a ser los criterios que empleará la maquinaria represiva en un primer momento para detener a un número considerable de maestros considerados peligrosos para los sublevados.

Gracias a las distintas fuentes consultadas¹⁵ hemos podido establecer un número aproximado de detenidos, aunque hay que ver la cifra con prudencia ya que son los casos demostrados; previsiblemente existieron bastante más. Los detenidos localizados son 41 entre los cuales se encuentran cinco mujeres. A muchos de ellos, paradójicamente, se les instruye consejo de guerra por rebelión o adhesión a ella ya que figuran entre los contingentes que intentaron oponerse al alzamiento en Arucas y Moya; otros son detenidos por ostentar cargos políticos o sindicales durante el gobierno del Frente Popular; y otros serán detenidos cautelarmente sospechosos de desafectos, aunque no se les acuse de hechos concretos, permaneciendo en las cárceles y campos de concentración durante algunos años.

A título de ejemplo podemos citar los casos de maestros que son nombrados alcaldes en febrero de 1936: Juan Doreste Casanova (Arucas), Julián Caparrós Morata (Sta. Lucía), Antonio González Santana (Telde), Juan Rubio Pérez (Firgas), Diego Trujillo Rodríguez (Gáldar) y Miguel Pérez García (Agaete). La suerte de estos fue diversa. El alcalde de Firgas fue conducido a la Península y allí fusilado sin juicio. Los demás fueron procesados y condenados a distintas penas, destacando el caso de los alcaldes de Arucas y Agaete que fueron condenados a muerte pero no se confirmó la sentencia.

La inmensa mayoría de los maestros detenidos pertenecían a la Federación de Trabajadores de la Enseñanza (FETE), sindicato integrado en la Federación Obrera de la provincia de Las Palmas, muchos militaban en el PSOE, y pocos en las filas del PCE y la CNT.

Una segunda forma de represión del Magisterio se inicia justamente antes del inicio del curso escolar 1936-37 y se caracteriza por la depuración de los maestros acusados de pertenecer a los partidos del Frente Popular o a sindicatos como la FETE¹⁶. A diferencia de la anterior, en esta no va a actuar la

REVISTA GUINIGUADA

mecánica represiva (ejército, policía, falange) de forma directa, sino que se van a constituir una serie de organismos encargados de seleccionar al personal desafecto; organismos compuestos, eso sí, por falangistas, militares, clero y personal del Magisterio afecto a la causa rebelde.

Su actuación da lugar a la confección de una primera lista de maestros-as, desglosada por municipios, en los que se acusa a estos de actividades políticas de carácter "extremista, marxista o comunista" o que han dado enseñanzas inmorales o antirreligiosas, utilizando como fuente los "informes recibidos y noticias adquiridas". En esta relación se dan los nombres de 46 maestros repartidos así:

Las Palmas	:	8
Telde	:	7
Agüimes	:	6
Firgas	:	3
Sta. Lucía	:	2
Guía	:	3
Arucas	:	4
Moya	:	5
Agate	:	1
Aldea	:	2
S. Lorenzo	:	1
Teror	:	1
Haría	:	2
Tuineje	:	1

TOTAL: 46¹⁷

Muchos de estos docentes se encontraban detenidos en los diversos centros de internamientos, ya que habían destacado por su actividad política; otros habían sido delatados a las autoridades. A todos ellos se les suspende de empleo y sueldo, inhabilitándoles para la enseñanza, por lo menos durante el tiempo de la sanción.

En octubre del mismo año, mediante circular publicada en la prensa (día 16 de octubre), la Inspección Provincial de Primera Enseñanza comunica la suspensión de empleo y sueldo para 57 maestros, lo que nos da idea de la rapidez de las diligencias y los sumarios instruidos.

Sin embargo, ni mucho menos, el brazo de la represión llegaba a la totalidad de maestros vinculados a actividades sindicales y/o de izquierdas. Para ello, una vez incautados los archivos de los partidos y sindicatos considerados enemigos del nuevo régimen, se confecciona una lista con los afiliados a la FETE en la provincia, remitida por el juez instructor Cristóbal García Uzuriaga con fecha de 11 de noviembre de 1936¹⁸, con el objeto de iniciar los trámites necesarios para la ulterior depuración. En dicha relación se

LA REPRESION FRANQUISTA EN LA ENSEÑANZA EN LA PROVINCIA
DE LAS PALMAS 1936-39

incluyen 162 nombres de afiliados al sindicato, incluyendo no sólo a los maestros sino también a los profesores de enseñanzas medias y universitaria, aunque estos últimos son una minoría. A todos los integrantes de esta lista se les incoó el oportuno expediente y fueron sancionados con suspensión de empleo y sueldo. De los 162 encartados, 45 eran mujeres (27,7%) y los 117 restantes hombres (72,2%).

La distribución por municipios de los maestros de la "Lista de Uzuriaga" es la siguiente:

Las Palmas	:	20
S. Mateo	:	2
S. Bartolomé	:	3
Sta. Lucía	:	1
S. Lorenzo	:	5
Aguimes	:	8
Tejeda	:	2
Aldea	:	3
Valleseco	:	1
Pto. Cabras	:	1
Haría	:	3
Tías	:	1
Arrecife	:	1
Telde	:	11
Firgas	:	4
Arucas	:	10
Guía	:	4
Moya	:	4
Teror	:	2
Sta. Brígida	:	2
Agaete	:	1
La Oliva	:	3
Tuineje	:	1
S. Btmé. Lanz.	:	2
Teguise	:	1
Sin localizar	:	66

TOTAL: 162

Como se puede observar tanto en la primera lista como en ésta de Uzuriaga, los municipios en donde se centra la represión son los de Las Palmas, Telde, Arucas, Aguimes, Moya, Guía y San Lorenzo; también es destacable el de Haría en Lanzarote.

Un año más tarde, y después de que la Comisión Depuradora del Magisterio sancionara a todos los integrantes del sindicato FETE y otros

muchos sospechosos, nos encontramos con la notificación de levantamiento de sanciones y la reposición de 25 maestros con fecha de 11 de octubre de 1937¹⁹. De estos, 8 no pertenecían a la FETE, ni los habíamos localizado como sancionados, lo que demuestra que la represión fue más amplia que lo que los datos nos muestran. Las causas de este hecho hemos de verlas en la falta de personal para encargarse de las escuelas de la provincia (obsérvese que la fecha de reposición es a comienzos del curso escolar).

A modo de balance hemos de señalar que la represión contra los maestros es considerada por los sublevados como prioritaria, no sólo por el peligro que estos pueden representar de cara a una actividad política inmediata, sino como concienciadores de una población que hasta hace poco había estado sujeta a un sistema caciquil y oligárquico. Del medio millar de maestros que existían en la provincia podemos calcular que más de la mitad de ellos fueron represaliados por las nuevas autoridades en los primeros años del régimen de Franco. Unos los fueron a perpetuidad y nunca se vieron restituidos en el cargo; otros fueron sancionados temporalmente cuando la acusación no era excesivamente grave; algunos tuvieron más suerte y fueron reintegrados al poco tiempo de la sanción. De cualquier manera el objetivo se había cumplido. La “normalidad” había vuelto a las escuelas.

4.2. Enseñanzas Media y Superior

Del único instituto existente en la isla, el Pérez Galdós, serían depurados cinco de sus trece profesores: cuatro catedráticos y un auxiliar²⁰. Encabeza la relación el director D. Edgar Agostini Banús, asimismo detenido, cesado provisionalmente el 16 de septiembre de 1936, y definitivamente el 20 de octubre del año siguiente por orden de la Junta Técnica del Estado. Estaba acusado de haber intervenido en la selección de candidatos en las elecciones del 36, presidir una mesa en las mismas, militar en la FETE y ser simpatizante socialista. El segundo sería D. José Chacón de la Aldea, catedrático de Geografía e Historia, licenciado en derecho y autor de distintas publicaciones históricas. Separado provisionalmente en septiembre de 1936, lo sería definitivamente el 14 de octubre del año siguiente, acusado de militar en el PSOE, en la FETE, y haber hecho propaganda a favor de la FUE. El gran escritor surrealista Agustín Espinosa García sería también sancionado con dos años de suspensión provisional, reintegrándose a su cátedra al expirar la sanción en septiembre de 1938, aunque pendiente de la resolución definitiva de su expediente, lo que no se llegaría a producir por fallecimiento del inculcado. Los motivos de su depuración no están claros, pues políticamente estaba conceptualizado por la policía como: “sin significación política, social y sin militancia antes de la guerra, y comenzada esta se afilió a Falange Española en la sección de Propaganda”. La realidad parece corroborar su falta de militancia, pues

LA REPRESION FRANQUISTA EN LA ENSEÑANZA EN LA PROVINCIA DE LAS PALMAS 1936-39

efectivamente no figura en las listas de FETE y en enero de 1937 pediría y obtendría certificado de no haber militado en partidos políticos. Al parecer según testimonios orales pudo haber sido denunciado por su obra "Crimen". El cuarto sancionado sería el auxiliar D. Demofilo Mederos Pérez, que además sería condenado a 30 años de reclusión por su participación como delegado del Frente Popular en Arucas, en la resistencia del norte. Sería separado definitivamente el 21 de mayo de 1936 acusado de: "elemento destacadísimo por su marcado extremismo y completamente desafecto al movimiento nacional", además de masón, socialista y de la FETE. El último depurado lo sería D. Gonzalo Pérez Casanova, con un destacado curriculum profesional, pues había realizado estudios en Ginebra, enseñado en la facultad de Ciencias de Santiago y publicado distintos trabajos científicos sobre fauna y rocas de las islas. Suspendido provisionalmente en 1936 y readmitido provisionalmente a los dos años, fue separado definitivamente el 12 de mayo de 1939. Aunque sin consecuencias, será objeto de expediente depurativo D. Juan Bosch Millares, profesor también de la Escuela Superior de Trabajo, a pesar de que los informes policiales le calificaban de afecto al movimiento. En el otro instituto de la provincia, el de Arrecife, sería depurado el 12 de mayo de 1939 el profesor D. Juan Millares Carló padre del poeta Agustín Millares Sal, desterrado en la isla. La acusación en este caso falsa, era de ser comunista.

Inspección de 1.ª Enseñanza

Pocos días después del golpe, sería cesado el Inspector de Primera Enseñanza D. Juan Rodríguez Santana, y la maestra-inspectora D.ª Isabel Muñoz Delgado, acusada de haber estado afiliada a FETE²¹.

La Escuela Normal

El 29 de septiembre de 1931 se publica el decreto de reforma de las Normales mediante el cual se exigía el bachiller y una prueba para el acceso a las mismas. La carrera constaba de tres períodos formativos, el primero cultural basado en el bachiller, el segundo de formación profesional que exigía tres años de estudios en la Normal, y el tercero de prácticas docentes cobrando a un sueldo, pues se había suprimido la oposición.

La Normal de Las Palmas constaba en 1938 con una plantilla de 23 profesores y menos de 50 alumnos. La dirección de la escuela estuvo a cargo del catedrático D. Eduardo Carrasco Gallego, que sería sustituido provisionalmente el 20 de julio de 1936 por D. Alfonso Canella Muñoz, cesado también en este caso por supuestos defectos personales, a propuesta del nuevo inspector D. Antonio Beltrán Trujillo al gobernador civil²². En el mismo informe, propon-

drá como sustituto a un militar, pues según afirma, esto implica: "energía, disciplina, rectitud, independencia, etc...". El gobernador civil siguiendo la sugerencia designará como comisario --director a D. José Gil Rodríguez, teniente de oficinas militares, que asimismo será nombrado auxiliar de Pedagogía, en lugar del titular D. Francisco García, detenido al día siguiente del golpe. Como justificación del nombramiento, el gobernador alegará que D. José tenía once cursos de la Universidad Pontificia y la titulación de maestro. Ignoramos la veracidad acerca de sus estudios eclesiásticos; pero en cambio nos consta que no los tenía civiles, pues la carrera la aprobó siendo ya director de la Normal, en un examen realizado expresamente para él, antecedente sin duda de los exámenes patrióticos de la posguerra.

La política depuradora comenzó desde fecha temprana; el 19 de septiembre el gobernador civil solicitará al comisario-director en una circular reservada, un informe de los profesores que a su juicio debían ser sustituidos por sus antecedentes ideológicos. Aunque no tenemos esta respuesta, si disponemos de una relación de todos los profesores de enseñanza media y superior, con su filiación y militancia política y sindical, proporcionada por la Comisaría de Investigación y Vigilancia al Comandante jefe de Orden Público el 10 de abril de 1937. De la Normal aparecen con antecedentes "negativos" tres profesores: D. Eduardo Carrasco Gallego, D.^a Zaida Lecca Fontecha y D. Francisco García García. El primero, catedrático de Pedagogía y director, sería separado provisionalmente desde el mismo mes del golpe, y de manera definitiva, el 1 de diciembre de 1937 por decisión de la Junta Técnica de Burgos. Estaba acusado de marxista, masón, socialista, afiliado a FETE y elemento destacado de izquierdas. Las acusaciones de militancia responden a la realidad según nuestros datos; como profesional según sus antiguos alumnos era un magnífico profesor, autor de libros de su especialidad.

Zaida Lecca Fontecha, catedrática de Metodología de Física y Química, y vice-directora del centro, estaba ausente de la isla cuando el golpe; lo que no impidió su cese. Militante de la FETE, de donde fue secretaria, calificada por la policía de izquierdista, fue una precursora del feminismo, al que defendió en artículos de prensa.

El tercer depurado D. Francisco García y García, Presidente del Cabildo y auxiliar de Pedagogía, no llegó a ejercer ninguna actividad docente, pues fue nombrado el 25 de mayo de 1936. Detenido al día siguiente del golpe fue procesado en Consejo de Guerra. Estaba acusado de ser del PSOE y de: "elemento peligroso, por su oratoria y facilidad para arrastrar a las masas obreras".

Un último profesor, el farmacéutico y químico D. Juan Mañas Bonvi, no sería depurado por haber dejado voluntariamente el centro antes del golpe, pues fue detenido tras el mismo, acusado de "federal y elemento notable del Frente Popular".

LA REPRESION FRANQUISTA EN LA ENSEÑANZA EN LA PROVINCIA DE LAS PALMAS 1936-39

Alumnos-Maestros

Esta era la denominación de los alumnos en prácticas, que incluso cobraban ya un sueldo, siendo de hecho ya maestros. De ahí que desde muy pronto fueran objeto de atención por parte del nuevo inspector, que el 6 de octubre solicitará a la dirección de la Normal una relación de los mismos con expresión de sus ideas políticas²³. Pocos días después comunicará que existía una denuncia contra algunos de ellos por haber pertenecido al Socorro Rojo y haber hecho ostentación de sus emblemas, por lo cual ordena que se abra una información consultando a los alumnos “de reconocida tendencia de derechas y neutralidad, y en especial a los falangistas”. El comisario nombrará juez instructor para la información al profesor del centro D. Eduardo Benítez Inglott, quién chocará de inmediato con el inspector, ya que este se negaba a facilitar las denuncias citadas al juez instructor, alegando que era mejor que los nuevos informes fueran independientes de los anteriores a fin de que la verdad se descubriese mejor. La polémica terminará con la dimisión del instructor y su sustitución por el profesor de letras D. Isidro Brito Henríquez. Que sepamos, al menos dos alumnos en prácticas fueron destituidos: Cesáreo Rodríguez Cabrera suspendido cuando hacía las prácticas en la aneja el 22 de octubre de 1936, y el herreño Manuel Hernández Quintero que logró burlar la detención en el campo herreño, donde resistió largos años junto con otros huidos antes de entregarse. Lo mismo sucederá con el alumno Antonio Pascua Muñoz, que había sido sentenciado en el consejo de guerra por el intento de asalto al cuartel de la Isleta. Sin embargo en la posguerra las depuraciones continuaron, y el 23 de septiembre de 1939 el presidente de la comisión depuradora, D. Manuel Socorro comunicará al director de la Normal la prohibición de matricular a 12 alumnos de los cursos 2.º y 3.º y prácticas por sus antecedentes políticos, número que finalmente quedará reducido a cinco: Victor Manuel Caro Lobato de 2.º curso y Tomás y Miguel González Hidalgo, Isidro Rexachs Miranda y Juan Méndez Castro del curso de Prácticas.

Escuela de Altos Estudios Mercantiles

De los 24 profesores de este centro fueron dos de los destituidos: D. Antonio Junco Toral y D. José Sabater Vidal. El primero hermano del diputado socialista, fue también detenido y procesado en el consejo de guerra contra los encerrados en el gobierno civil. La policía le acusa de haber sido militante federal y de izquierdas. D. José Sabater Vidal que también sería depurado como intérprete jurado de Sanidad Exterior, y además sometido a dos consejos de guerra, fue acusado de: “masón, afiliado a Izquierda Republicana y elemento de significación extremista”. También tendría informes negativos D. Manuel Valle Gracia, hermano del diputado federal, a quien sería

acusado de ayudar en campañas electorales, pero haciendo la salvedad de que “no se destacó en política”, por lo que probablemente no fue depurado²⁴.

V. CONCLUSIONES

El golpe militar y la subsiguiente depuración representaron un grave deterioro para la enseñanza en España, especialmente para la Enseñanza Primaria, donde cerca del 80% de los maestros españoles (en nuestra provincia el 50%) fueron sancionados por las nuevas autoridades con penas que iban desde la muerte, hasta la depuración definitiva, pasando por suspensiones provisionales, traslados y otros castigos. Sus puestos fueron cubiertos por ex-combatientes que necesitaban únicamente el bachiller y un cursillo de 6 meses, lo que implicaba una preparación muy inferior. Además, el plan de estudios de la República que suponía el bachiller y 3 años de teoría y uno de prácticas, fue sustituido por otro en el que sólo se exigían cuatro años de bachiller y tres en las Normales. Los sueldos tampoco seguirían el mismo nivel de aumento que con la República, con lo cual la dignificación profesional y social de los maestros que la República había conseguido quedó truncada.

En Enseñanzas Medias, las depuraciones afectaron asimismo a un elevado número de profesionales, baste recordar que en la capital de los 13 profesores existentes, 5 fueron depurados, cuatro de ellos definitivamente aunque a partir de los años 60, como en otros sectores, fueron siendo readmitidos con excepciones.

En enseñanza superior a nivel del Estado los ceses fueron muy numerosos, pero en nuestra provincia por su débil implantación se limitaron a los que ya hemos reseñado en sus respectivos apartados.

Además de la pérdida de tantos excelentes profesionales, en la disminución de la calidad de la enseñanza van a influir el cambio en los contenidos con la primacía de lo patrioter y clerical, que no sólo aparece en sus respectivas materias sino que afecta a todas las demás, aunque obviamente más a las humanísticas. Habría que destacar además la autocensura que los enseñantes se impusieron por miedo a las posibles represalias, miedo que no era gratuito si recordamos que la Dictadura mantuvo su labor represiva hasta su desaparición; baste recordar que en 1972 el Delegado de Educación de nuestra Provincia Cristóbal García Blairzy depuró a 14 profesores de Bachillerato por sus ideas democráticas y antidictatoriales. También cesarían las experiencias innovadoras educativas volviéndose de nuevo a una pedagogía casi tridentina; se suprimió la coeducación, etc.

Por último, el proyecto de enseñanza laica de la II República sería, no sólo frenado, sino suprimido en beneficio de la Iglesia Católica, que aprovecharía la nueva situación para extender sus centros, beneficiándose, no sólo de los

LA REPRESION FRANQUISTA EN LA ENSEÑANZA EN LA PROVINCIA
DE LAS PALMAS 1936-39

privilegios legales del nuevo régimen, sino también de la ausencia de una política de construcciones de nuevos centros que duraría hasta casi los años sesenta.

Notas

1. *Cuadernos de Pedagogía*, n.º 9, pp. 14-30, 1977.
2. Estructura Social de Canarias. Alvarez, M. CIES. 1980. Las Palmas de GC.
3. "El Inspector Jefe Provincial de Primera Enseñanza habla a «HOY» del problema escolar en la provincia". *Diario HOY*, 29-5-34 y 30-5-1934.
4. *Ibidem*.
5. *La Provincia*, 12-7-1929, n.º 763, pág. 3.
6. Tuñón de Lara, M. y Bascas, J. A.: *España bajo la dictadura franquista (1939-1975)*. En Labor. Barcelona, 1980.
7. Circular del Gobierno Civil a la Directora de la Escuela Normal de Maestras, transmitiendo un telegrama del Comandante General de las Islas Canarias (que a su vez transmite órdenes del Presidente de la Junta de Defensa Nacional), con fecha de 30 de septiembre de 1936. Archivo de la Escuela Universitaria del Profesorado de E.G.B. de Las Palmas (en adelante se abrevia: A.E.U. del P. de E.G.B. de L.P.).
8. Nota de la Escuela Práctica Graduada aneja a la Normal de Maestros al Comisario-Director de la Escuela Normal de Maestros (José Gil). A.E.U. del P. de E.G.B. de L.P.
9. *Falange*, 10-9-37. "Quememos los libros malos".
10. *Falange*, 30-8-36. A continuación se da una lista de los libros a eliminar de las estanterías escolares.
11. Oficio del Gobierno Civil al Comisario-Director de la Escuela Normal del Magisterio Primario, 26 de septiembre. A.E.U. del P. de E.G.B. de L.P.
12. Circular de la Junta de Defensa Nacional de Burgos, con fecha 30 de septiembre de 1936, publicada en el diario *Falange* el 14 de octubre del mismo año.
13. García Abad, J. y Arredondo, C.: "Contra los perversos maestros", en *Historia Internacional*, n.º 6, septiembre de 1975.
En Las Palmas, la Comisión Depuradora estaba presidida por el Gobernador Civil, Antonio García López y otros miembros entre los que destacan Don Manuel Socorro, sacerdote y profesor, que posteriormente la presidiría y José Azofra del Campo, también sacerdote, y de quien paradójicamente toma su nombre la Escuela Aneja de La Normal.
14. Circular enviada por la Comisión de Cultura y Enseñanza (presidida por el escritor José M.ª Pemán), en revista de *Historia Internacional*, n.º 6, septiembre de 1975.
15. Documentación procedente del fondo de Orden Público, 1936-1939. Archivo Histórico Provincial de Las Palmas (en adelante AHP de LP). Entrevista con Antonio Ojeda Medina; prensa local, 1936-1939.
16. "(...) tiene que proceder con entero rigor para quienes convirtieron la función docente en instrumento de despañolización porque con esa actuación se tendía a asesinar la España del mañana (...)", *El Radical*, 19-9-36.
17. Fondo Orden Público del Gobierno Civil de Las Palmas, s/f. AHP, de L.P.
18. *Ibidem*.
19. *Falange*, 20-10-37.
20. Los datos para este apartado proceden del Archivo del Instituto Pérez Galdós y del legajo de Orden Público de abril de 1937 en AHP, de L.P.
21. Legajo Orden Público, mayo de 1937. AHP de L.P.
22. La información procede del legajo Comunicaciones Recibidas del AEU. del P. de E.G.B. de L.P. y del legajo de Orden Público de abril de 1937 del AHP de L.P.
23. Legajo Comunicaciones de la Comisión Depuradora del Magisterio Primario. 1939 AEU del P. de E.G.B. de L.P.
24. Legajo Orden Público, abril de 1937, AHP, de L.P.

LA REPRESION FRANQUISTA EN LA ENSEÑANZA EN LA PROVINCIA
DE LAS PALMAS 1936-39

VII. APENDICE DOCUMENTAL

"RELACION DE MAESTROS Y MAESTRAS NACIONALES QUE SE HAN DEDICADO A ACTIVIDADES POLITICAS DE INDOLE PROFESIONAL O SOCIAL, DE CARACTER EXTREMISTA DE IZQUIERDA, MARXISTA O COMUNISTA O QUE HAN DADO ENSEÑANZAS INMORALES O ANTIRRELIGIOSAS, SEGUN INFORMES RECIBIDOS Y NOTICIAS ADQUIRIDAS". (Documento procedente del Gobierno Civil, donde figuran algunos de los maestros "más peligrosos".)

Ciudad de Las Palmas

1. Doña Aurelia Hernández Arocha
2. Don Bartolomé Febles Cruz
3. Don Antonio Ojeda Medina
4. Don José Puertas Pérez
5. Don Emilio Hurtado Macías
6. Don Juan Ruiz de la Puente
7. Don Valentín Gómez Gil
8. Don Jerónimo Camacho

Ciudad de Telde

9. Don Antonio González Santana
10. Don Anaeto Adán López
11. Doña M.^a Acerina Pestana López
12. Doña Petra Hernández Rodríguez
13. Don Enrique Caro Aguilar
14. Don José Guardia Peñuelas
15. Doña M.^a Quero Torres

Villa de Agüimes

16. Don Arturo Soriano García
17. Don Arturo Sanchiz Sanchiz
18. Don Antonio Sánchez Sánchez
19. Don Jacinto Medina Domínguez
20. Don Diego Trujillo Rodríguez
21. Don Pedro Montesdeoca Gil

REVISTA GUINIGUADA

Ciudad de Fargas

22. Don Salvador Guerra Gil
23. Don Manuel Hernández Quintero
24. Don Juan Rubio Pérez

Santa Lucía

25. Don Julián Caparrós Morata
26. Don Enrique Rodríguez

Ciudad de Guía

27. Don Juan García Alemán
28. Don Nicolás González Santana
29. Doña M.^a del Socorro Hernández Galván.

Ciudad de Arucas

30. Don Escolástico Soto Martín
31. Don Andrés Hernández Brito
32. Don Juan Doreste Casanova
33. Don Gregorio Medina Medina

Ciudad de Moya

34. Don Luis Rodríguez Mora
35. Don Luzgérico Martín Valverde
36. Don Miguel Juárez Sánchez
37. Don Telesforo Valeárceel Solvilla
38. Don José Miguel Vélez Rodríguez

Ciudad de Agaete

39. Don Miguel Pérez García

Aldea de San Nicolás

40. Don Cecilio Segura Bautista
41. Don Bibiano Sánchez Ojeda

LA REPRESION FRANQUISTA EN LA ENSEÑANZA EN LA PROVINCIA
DE LAS PALMAS 1936-39

San Lorenzo

42. Doña Juana González Monzón

Villa de Teror

43. Don Antonio Sarmiento Ortega

Haría

44. Don Manuel Páez Fernández
45. Don Gabriel Encinas Castellano

Tunije

46. Doña Agustina Padilla

COMISION DEPURADORA
DEL
MAGISTERIO PRIMARIO

Contesto el oficio de V.S. fecha de 4 del presente en el sentido de que los Alumnos de esa Normal D. TOMAS y D. MIGUEL GONZALEZ HIDALGO CARO LOBATO, D. ISIDRO REXACH MIRANDA y D. JUAN MENDEZ CASTRO no pueden matricularse por ahora hasta que la Superioridad resuelva lo que estime conveniente con relación a sus respectivos expedientes personales.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Las Palmas 8 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION

SR. DIRECTOR DE LA ESCUELA NORMAL DEL MAGISTERIO.
LAS PALMAS.